

valer de dho oficio, sin ad-
mitirle recurso alguno, ni
esperar nuevo aviso, dando
me V. el correspondiente
de las Resubtas y esta or-
den.

Ha traslado a V. m.
para su exacto cumplimiento
de que medará aviso.

Dio guarda a
V. m. a. Murcia 13.
de Agosto de 1803.

Antonio Montenegro

A la W. Intinia de Yecla.

